

Mérida, Yucatán, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno. -----

**VISTOS:** Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, mediante el cual se impugna la respuesta emitida por los Servicios de Salud de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información con número de folio **01535320**.-----

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinte, la parte recurrente realizó una solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía Sistema INFOMEX, marcada con el folio 01535320, en la cual requirió lo siguiente:

“HISTORIAL DE PAGOS DURANTE EL EJERCICIO 2020 (FECHA Y MONTO POR  
PROVEEDOR) A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:  
CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE CV  
EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV  
INFRA DEL SUR SA DE CV  
OPERADORA MARTA SA DE CV  
THOMASANT GROUP SA DE CV  
COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S DE RL DE CV.”

**SEGUNDO.-** El día siete de enero de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía Sistema Infomex, hizo del conocimiento de la parte recurrente la respuesta recaída a su solicitud de acceso con folio 01535320, en el cual se determinó sustancialmente lo siguiente:

“... EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE LISTADO DE  
TRECE PÁGINAS CONTENIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA...”.

**TERCERO.-** En fecha doce de enero del año en curso, la parte recurrente interpuso recurso de revisión, contra la respuesta emitida por los Servicios de Salud de Yucatán, descrita en el antecedente que precede, señalando lo siguiente:

“LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO ESTÁ COMPLETA, NO INCLUYE LOS  
PAGOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SOLICITO SEA

**COMPLEMENTADA ESA DOCUMENTACIÓN CON LOS PAGOS AL 31 DE DICIEMBRE.”.**

**CUARTO.** - Por auto emitido el día catorce de enero de dos mil veintiuno, se designó como Comisionado Ponente al Doctor en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, para la sustanciación y presentación del proyecto de resolución del expediente que nos ocupa.

**QUINTO.-** Mediante proveído de fecha dieciocho de enero del presente año, se tuvo por presentado a la parte recurrente con su escrito de fecha doce del propio mes y año, y anexos, a través del cual se advirtió que su intención versó en interponer recurso de revisión contra la entrega de información incompleta en la respuesta recaída a la solicitud de acceso marcada con el folio 01535320, realizada ante la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán; y toda vez que se cumplieron con los requisitos que establece el artículo 144 y el diverso 146 que prevé la suplencia de la queja a favor del recurrente, ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vigor, resultando procedente de conformidad al ordinal 143, fracción IV, de la propia norma, aunado a que no se actualizó ninguna de las causales de improcedencia de los medios de impugnación establecidas en el numeral 155 de la referida Ley, se admitió el presente recurso; asimismo, se dio vista a las partes para efectos que dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación respectiva, rindieran sus alegatos y ofrecieran las pruebas que resultaran pertinentes; de igual forma, se ordenó correr traslado a la autoridad del medio de impugnación en cita para que estuviere en aptitud de dar contestación al mismo.

**SEXTO.-** El día dieciocho de enero del año que transcurre, se notificó mediante los estrados de este Organismo Autónomo al particular el proveído descrito en el antecedente que precede; asimismo, en lo que atañe al Sujeto Obligado la notificación se efectuó mediante correo electrónico el diecinueve del propio mes y año.

**SÉPTIMO.-** Mediante proveído de fecha doce de marzo del año en curso, se tuvo por presentado al Titular de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán, con el con el oficio número DAJ/0276/0303/2021, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno y documentales adjuntas; documentos de mérito remitidos por el Sujeto Obligado a la Oficialía de Partes de este Instituto, el día veintiocho de enero del año en curso, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y rinde alegatos con motivo del recurso de revisión al rubro citado; ahora bien, en lo que respecta al recurrente, en virtud que no realizó manifestación alguna, pues no obra en autos documental que así lo

acredite, se declara precluido su derecho. Por otra parte, del análisis efectuado al oficio y documentales adjuntas, se advierte que la intención del Titular de la Unidad de Transparencia versa en modificar la conducta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa; finalmente, en virtud que ya se contaba con elementos suficientes para resolver, se decretó el cierre de instrucción del asunto que nos ocupa y se hizo del conocimiento de las partes que previa presentación del proyecto respectivo, el Pleno del Instituto emitiría resolución definitiva dentro del término de diez días hábiles siguientes al de la emisión del escrito en cuestión.

**OCTAVO.-** En fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, se notificó a través de los estrados de este Organismo Autónomo tanto a la autoridad recurrida como a la parte recurrente, el proveído citado en el antecedente Séptimo.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

**SEGUNDO.-** Que el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como objeto garantizar y promover el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder las dependencias, entidades y cualquier otro organismo del gobierno estatal y municipal, o los que la legislación reconozca como entidades de interés público, vigilando el cumplimiento de la Ley de la Materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

**TERCERO. -** Que el Pleno, es competente para resolver respecto del recurso de revisión interpuesto contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados, según lo dispuesto en los artículos 42 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO. -** Del análisis realizado a la solicitud marcada con el número de folio 01535320, se observa que la parte recurrente requirió en modalidad digital lo siguiente: *historial de*

**RECURSO DE REVISIÓN.**  
SUJETO OBLIGADO: **SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
EXPEDIENTE: **40/2021.**

*pagos durante el ejercicio 2020 (fecha y monto por proveedor) a los siguientes proveedores: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL S DE RL DE CV; EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV; INFRA DEL SUR SA DE CV; OPERADORA MARTA SA DE CV; THOMASANT GROUP SA DE CV, y COMERCIALIZADORA DONCACAHUATO S DE RL DE CV.*

Al respecto, los Servicios de Salud de Yucatán, el día siete de enero de dos mil veintiuno, notificó a la parte recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía Sistema INFOMEX, la respuesta recaída a su solicitud de acceso marcada con el folio 01535320; inconforme con la conducta de la autoridad, la parte recurrente el día doce del propio mes y año, interpuso el recurso de revisión que nos compete contra lo que a su juicio versó en la entrega de información incompleta, por lo que, el presente medio de impugnación resultó procedente en términos de la fracción IV del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que en su parte conducente establecen lo siguiente:

**“ARTÍCULO 143. EL RECURSO DE REVISIÓN PROCEDERÁ EN CONTRA DE:**

...

**IV. LA ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, O**

...”

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se corrió traslado al Sujeto Obligado, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo rindiera alegatos, según dispone el artículo 150 fracción II y III de la Ley de la Materia, siendo el caso que, dentro del término legal otorgado para tales efectos, el Sujeto Obligado rindió alegatos, de los cuales se advirtió la existencia del acto reclamado.

Planteada así la controversia, en los siguientes Considerandos se analizará el marco jurídico aplicable y la legalidad de la conducta del Sujeto Obligado.

**QUINTO.-** A continuación, se establecerá la normatividad aplicable en el asunto que nos ocupa.

El Código de la Administración Pública de Yucatán, señala:

RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 40/2021.

“ARTÍCULO 2. PARA CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DE DESARROLLAR LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONSISTENTE EN REALIZAR ACTOS JURÍDICOS, MATERIALES Y ADMINISTRATIVOS, EN PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN PROMOVER LA PRODUCCIÓN DE BIENES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS, EL PODER EJECUTIVO CUENTA CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE, EN SU CONJUNTO, INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE ORGANIZA EN CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.

...

ARTÍCULO 48. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL ESTÁ CONFORMADA POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA Y LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 93 DE ESTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 49. SON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS LAS INSTITUCIONES CREADAS POR DISPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO O POR DECRETO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIN DISTINCIÓN DE LA FORMA O ESTRUCTURA LEGAL QUE ADOPTEN.

...

ARTÍCULO 66. SON ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS LAS PERSONAS JURÍDICAS CREADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE ESTE CÓDIGO Y CUYO OBJETO SEA:

- I.- LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESTATAL;
  - II.- LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A ÁREAS PRIORITARIAS, Y
  - III.- LA OBTENCIÓN O APLICACIÓN DE RECURSOS PARA FINES DE ASISTENCIA O SEGURIDAD SOCIAL.”
- ...”.

El Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, dispone:

“ARTÍCULO 609. LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES ESTARÁ A CARGO DE:

...

- II. UN DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE.

RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 40/2021.

ARTÍCULO 610. EL DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE, SERÁ DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DURARÁ EN SU ENCARGO UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS Y PODRÁ SER REELECTO HASTA POR UN PERÍODO MÁS.

AL TÉRMINO DE SU PERÍODO, LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL O SU EQUIVALENTE, PERMANECERÁ EN FUNCIONES HASTA EN TANTO SE DESIGNE A QUIEN DEBA SUSTITUIRLO.

...

ARTÍCULO 619. CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD O SU EQUIVALENTE, ELABORAR Y PRESENTAR AL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO, EL PROYECTO DE CALENDARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO O SU EQUIVALENTE.

..."

El Decreto 53/2013 por el que se reforma el Decreto número 73 del año de mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial el día ocho de abril de dos mil trece, expone:

"ARTICULO 1º. SE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

...

TERCERO. EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN", ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FECHA EN QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CITADO ORGANISMO APRUEBE SU ESTATUTO ORGÁNICO Y ÉSTE ENTRE EN VIGOR.

..."

Finalmente, el Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán, señala:

"ARTÍCULO 1. ESTE ESTATUTO ORGÁNICO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS "SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN", EN LOS TÉRMINOS DE SU DECRETO DE CREACIÓN, Y SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL MISMO.

ARTÍCULO 2. LOS "SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN", SON UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

...

ARTÍCULO 7. EL ORGANISMO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CONTARÁ CON LA ESTRUCTURA SIGUIENTE:

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

...

B) DIRECCIÓN GENERAL.

II. UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

...

D) DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;

...

ARTÍCULO 32. EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD OCUPARÁ EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO, MISMA QUE TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I. APLICAR LAS POLÍTICAS, NORMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE DISPONGA EL ORGANISMO;

...

III. COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN EL PROCESO ANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ASÍ COMO EN EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE DEL ORGANISMO;

...

XVII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA LA JUNTA DE GOBIERNO, EL DIRECTOR GENERAL, ESTE ESTATUTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES.

..."

De las disposiciones legales y de las consultas previamente citadas, se concluye lo siguiente:

- Que la Administración Pública del Estado, se divide en Centralizada y **Paraestatal**.
- Que tanto las dependencias del Poder Ejecutivo del sector centralizado, como las entidades del sector **paraestatal**, se encargan de llevar su contabilidad, la cual da

RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: **SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
EXPEDIENTE: 40/2021.

como resultado los estados financieros que comprenden la situación financiera, los resultados, el origen y aplicación de recursos, movimientos del patrimonio, ingresos y egresos, comparativo del presupuesto y ejercicio real que reflejan sus operaciones, entre otros.

- Que las entidades que constituyen la Administración Pública **Paraestatal** son los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.
- Que los **Organismos Públicos Descentralizados** son las instituciones creadas por disposición del Congreso del Estado o por Decreto del Titular del Ejecutivo, que tienen personalidad jurídica y **patrimonio propio**.
- Que la autonomía presupuestaria otorgada a la Administración Pública Paraestatal, le confiere la facultad de realizar sus pagos a través de sus respectivas tesorerías o equivalentes, así como ejercer su presupuesto, debiendo llevar su contabilidad y elaborar los informes respectivos.
- Que mediante **Decreto 53/2013** se reformó el Decreto número 73, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, a través del cual se creó el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado "**Servicios de Salud de Yucatán**", con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Que entre la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Yucatán, se encuentra los órganos de gobierno, que a su vez se integra por un **Director General**, entre otros, y por Áreas entre las que se encuentra la **Dirección de Administración y Finanzas**, entre otros.
- Que el **Director de Administración y Finanzas**, tiene entre sus atribuciones la aplicación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los bienes muebles e inmuebles que disponga el organismo; colaborar con la dirección de planeación y desarrollo en el proceso anual de programación y presupuestación, así como en el ejercicio y control presupuestal y contable del organismo, y las demás que le confiera la Junta de Gobierno, el Director General, el Estatuto y demás normatividad aplicable, entre otros.

Ahora bien, atendiendo a la información solicitada por la parte recurrente, se determina que el Área que resulta competente para poseerle en sus archivos es la **Dirección de Administración y Finanzas** de los Servicios de Salud de Yucatán, toda vez que es quien se encarga de aplicar las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración integral de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los



bienes muebles e inmuebles que disponga el organismo; colaborar con la dirección de planeación y desarrollo en el proceso anual de programación y presupuestación, así como en el ejercicio y control presupuestal y contable del organismo; y las demás que le confiera la Junta de Gobierno, el Director General, el Estatuto y demás normatividad aplicable, entre otros; por lo tanto, resulta incuestionable que es el área que pudiere poseer en sus archivos la información solicitada.

**SEXTO.-** Establecida la competencia del Área que por sus funciones pudiere resguardar la información, a continuación, se procederá al análisis de la conducta de los Servicios de Salud de Yucatán, para dar trámite a la solicitud de acceso que nos ocupa.

Al respecto, conviene precisar que la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Yucatán, acorde a lo previsto en el Capítulo Primero del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es la autoridad encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes, esto, mediante el turno que en su caso proceda de las solicitudes, a las áreas que según sus facultades, competencias y funciones resulten competentes, siendo que para garantizar el trámite de una solicitud, deberá instar a las áreas que en efecto resulten competentes para poseer la información, como en el presente asunto es: la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Del estudio efectuado a la respuesta proporcionada a la parte recurrente en fecha siete de enero de dos mil veintiuno, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se desprende que el Sujeto Obligado requirió al área competente para conocer de la información, a saber, a la **Dirección de Administración y Finanzas**, quién manifestó lo siguiente: *"...en atención a lo anterior, se anexa al presente listado de trece páginas conteniendo la información solicitada..."*; de cuyo estudio, no se advierte algún pago realizado en el mes de diciembre de dos mil veinte, por lo tanto, el agravio vertido por el particular sí resulta procedente, y que para fines ilustrativos se insertan a continuación:

**RECURSO DE REVISIÓN.**  
**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
**EXPEDIENTE: 40/2021.**

FECHA PAED	NOMBRE DE LOS BIENES	REFERENC	TIPO DOCUMENTO	VALOR MONETARIO
02/04/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2753	02/04/2020	2,076,000.00
02/04/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2754	02/04/2020	15,040,800.00
06/07/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2829	05/07/2020	13,008,767.88
04/07/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2881.1	04/08/2020	2,029,000.00
14/07/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2981	04/08/2020	2,795,100.41
20/11/2020	COMPRATIVO PROFESIONAL, TEXTIL S DE BL DE CV	2539.1	03/07/2020	1,500,000.00
				<b>38,574,117.29</b>
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004360	03/04/2020	177,100.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004362	03/04/2020	228,100.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004369	03/04/2020	201,700.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004370	03/04/2020	12,004.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004374	03/04/2020	111,400.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004375	03/04/2020	733,700.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004376	03/04/2020	83,400.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004378	03/04/2020	607,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004377	03/04/2020	101,100.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004381	03/04/2020	181,200.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004382	03/04/2020	368,553.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004383	06/04/2020	320,200.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004390	06/04/2020	4,130,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004347	06/04/2020	300,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004353	03/04/2020	287,100.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004342	06/04/2020	552,370.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004343	15/04/2020	251,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004344	15/04/2020	934,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004355	15/04/2020	1,085,400.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004410	14/04/2020	109,700.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004345	20/04/2020	1,800,912.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004346	20/04/2020	6,102,000.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004363	12/07/2020	40,100.00
07/04/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004364	17/06/2020	2,179,004.00
22/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004365	19/06/2020	182,300.00
22/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004368	16/06/2020	720,100.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004369	10/06/2020	490,116.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004370	17/07/2020	10,271.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004374	24/07/2020	170,000.40
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF4114	18/07/2020	658,300.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF4057	12/07/2020	17,200.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF4079	01/04/2020	184,671.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004384	12/07/2020	13,620.00
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004395	25/04/2020	47,004.01
23/06/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004353	03/07/2020	9,235.00
27/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7074	08/07/2020	6,594.00
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004396	08/07/2020	5,011.30
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0005738	09/07/2020	58,235.26
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7360	15/06/2020	87,846.00
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7361	15/06/2020	38,492.00
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004385	10/07/2020	10,440.00
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004388	25/07/2020	23,084.00
02/09/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7362	15/06/2020	34,001.48
10/11/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7364	13/06/2020	8,761.00
10/11/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7366	23/06/2020	7,548.00
08/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0004389	15/07/2020	17,700.00
08/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0005809	16/07/2020	45,040.00

FECHA PAED	NOMBRE DE LOS BIENES	REFERENC	TIPO DOCUMENTO	VALOR MONETARIO
10/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000555	10/07/2020	25,400.00
14/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000516	13/07/2020	11,729.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF7354	13/06/2020	437,784.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF0005237	04/08/2020	14,001.48
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000530	26/08/2020	55,213.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000536	01/09/2020	8,223.42
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000510	29/08/2020	40,135.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000504	20/08/2020	173,630.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000503	17/08/2020	88,337.30
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000504	16/08/2020	5,307.88
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000577	01/07/2020	12,200.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000559	18/08/2020	120,000.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000526	01/07/2020	10,311.00
20/10/2020	EQUIPOS MEDICOS Y DE RECUPERACION SA DE CV	MAF000531	06/07/2020	9,003.01

10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7368	23/07/2020	1,524.39
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7367	23/07/2020	3,204.41
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7374	20/07/2020	104,279.82
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7371	20/07/2020	133,040.81
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7370	16/07/2020	136,000.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7372	20/07/2020	115,196.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7365	17/07/2020	11,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7369	16/07/2020	282,561.40
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7373	16/07/2020	9,295.53
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7366	21/07/2020	409.16
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7375	14/07/2020	9,770.84
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7376	16/07/2020	1,000.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7377	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7378	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7379	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7380	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7381	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7382	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7383	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7384	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7385	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7386	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7387	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7388	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7389	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7390	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7391	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7392	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7393	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7394	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7395	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7396	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7397	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7398	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7399	10/07/2020	10,800.00
10/10/2020	IMPRESORA DEL SUP SA DE CV	MAF7400	10/07/2020	10,800.00

**RECURSO DE REVISIÓN.**  
**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
**EXPEDIENTE: 40/2021.**

FECHA PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REFERENCIA	FECHA PAGAMENTO	CERDO ENUFE
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11898	16/08/2020	682.58
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11219	16/08/2020	27,759.71
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11140	16/08/2020	51,964.82
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11163	16/08/2020	163,661.65
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11142	16/08/2020	128,310.41
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11318	16/08/2020	41,893.84
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11897	16/08/2020	361.60
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11899	16/08/2020	3,767.17
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-1160	16/08/2020	1,430.34
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-1161	16/08/2020	4,275.03
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11787	16/08/2020	26,118.88
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11167	16/08/2020	18,852.30
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11168	16/08/2020	38,657.48
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11281	16/08/2020	676.88
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11382	16/08/2020	1,659.84
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11394	16/08/2020	16,864.00
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11395	16/08/2020	14,882.36
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11396	17/08/2020	703.25
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11397	17/08/2020	311.44
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11398	16/08/2020	18,614.80
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11399	16/08/2020	470.16
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11332	17/08/2020	17,364.65
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11333	17/08/2020	4,374.11
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11432	16/08/2020	158.72
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11321	17/08/2020	33,141.24
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11314	17/08/2020	512.44
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11471	16/08/2020	166,073.28
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11474	16/08/2020	62,696.22
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11475	16/08/2020	121,802.60
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11113	16/08/2020	669.37
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11341	17/08/2020	14,889.86
14/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11512	16/08/2020	12,836.46
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11417	22/08/2020	165.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11521	16/08/2020	1,177.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11785	16/08/2020	17,605.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11786	17/08/2020	77,665.36
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11603	16/08/2020	1,334.70
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11604	16/08/2020	4,180.54
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11340	17/08/2020	1,541.38
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11422	16/08/2020	26,297.26
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11465	16/08/2020	10,542.24
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11466	16/08/2020	19,891.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11343	17/08/2020	130.72
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11485	16/08/2020	16,990.16
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11316	15/08/2020	204.72
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11315	15/08/2020	5,837.42
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11345	16/08/2020	62,802.18
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11476	16/08/2020	177,642.17
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11398	16/08/2020	69,586.38
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11643	16/08/2020	111,938.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11644	16/08/2020	30,846.21
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11345	16/08/2020	125,001.00
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11517	16/08/2020	2,170.20
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11598	14/08/2020	161,162.25
09/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11599	14/08/2020	29,971.92

MONITORIAL DE PAGOS A PROVEEDORES - EJERCICIO 2020

FECHA PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REFERENCIA	FECHA PAGAMENTO	CERDO ENUFE
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11300	14/08/2020	80,314.88
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11301	14/08/2020	25,019.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11308	14/08/2020	30,452.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11255	17/08/2020	1,039.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11472	16/08/2020	124,629.53
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11473	16/08/2020	158,287.34
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11320	14/08/2020	163.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11321	14/08/2020	55,428.33
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11322	14/08/2020	1,341.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11323	14/08/2020	4,382.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11388	16/08/2020	51,428.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11387	16/08/2020	74,701.60
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11324	16/08/2020	21,163.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11389	16/08/2020	28,258.60
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11390	16/08/2020	1,376.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11391	16/08/2020	1,671.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11392	16/08/2020	3,162.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11393	16/08/2020	10,339.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11419	15/08/2020	1,993.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11325	16/08/2020	7,257.50
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11327	16/08/2020	67,792.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11354	16/08/2020	161,169.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11368	16/08/2020	67,112.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11369	16/08/2020	72,401.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11367	16/08/2020	148,674.54
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11365	16/08/2020	17,540.80
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11366	16/08/2020	83,098.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11379	16/08/2020	1,690.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11371	16/08/2020	4,362.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11351	16/08/2020	208.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11372	16/08/2020	108.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11375	16/08/2020	64,618.52
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11363	16/08/2020	63,178.33
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11364	16/08/2020	68,895.41
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11345	16/08/2020	54,124.45
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11346	16/08/2020	63,967.32
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11388	16/08/2020	1,135.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11347	16/08/2020	59,362.47
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11365	16/08/2020	65,241.80
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11386	16/08/2020	104,045.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11397	16/08/2020	16,800.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11374	16/08/2020	23,750.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11419	16/08/2020	130.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11372	16/08/2020	1,511.20
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11374	16/08/2020	1,561.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11372	16/08/2020	11,348.40
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11475	16/08/2020	28,808.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11483	16/08/2020	1,327.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11481	16/08/2020	16,630.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11482	16/08/2020	161,541.60
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11484	16/08/2020	16,124.80
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11485	16/08/2020	20,280.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11575	16/08/2020	16,972.00
05/08/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MIO-11584	16/08/2020	6,510.00



**RECURSO DE REVISIÓN.**  
**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
**EXPEDIENTE: 40/2021.**

FECHA PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REFERENCIA	FECHA CANCELACIÓN	CANTIDAD PAGADA
------------	----------------------	------------	-------------------	-----------------

20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147954	10/09/2020	2,403.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147953	10/09/2020	226.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147952	10/09/2020	890.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147951	10/09/2020	28,071.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147950	10/09/2020	112,074.20
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147949	10/09/2020	823.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147948	10/09/2020	974.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147947	10/09/2020	183.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147946	10/09/2020	27,821.20
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147945	10/09/2020	163.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147944	10/09/2020	1,582.74
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147943	10/09/2020	8,490.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147942	10/09/2020	275,520.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147941	10/09/2020	85,454.80
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147940	10/09/2020	775,320.40
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147939	10/09/2020	240,000.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147938	10/09/2020	12,500.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147937	10/09/2020	1,582.74
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147936	10/09/2020	480.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147935	10/09/2020	150.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147934	10/09/2020	920.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147933	10/09/2020	970.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147932	10/09/2020	330.00
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147931	10/09/2020	54,430.50
20112020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147930	10/09/2020	1,144.00
				<b>11,384,416.95</b>

17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 189	23/02/2020	5,808,770.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 190	20/03/2020	2,000.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 191	15/03/2020	11,200.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 190	09/03/2020	4,800.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 179	09/03/2020	5,234.25
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 176	09/03/2020	11,964.15
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 168	16/03/2020	889.72
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 167	16/03/2020	4,420.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 166	16/03/2020	702,565.64
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 165	16/03/2020	1,380.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 165	20/03/2020	71,164.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 163	23/03/2020	814,761.00
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 161	23/03/2020	418,732.97
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 156	23/03/2020	1,022,240.41
17042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 153	10/03/2020	4,308,252.36
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 150	20/04/2020	30,082.55
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 146	20/04/2020	77,000.87
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 136	20/04/2020	366,415.56
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 130	21/04/2020	28,316.00
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 131	21/04/2020	739,236.41
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 129	25/04/2020	683,085.90
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 124	14/04/2020	7,449,250.00
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 121	11/04/2020	323,007.00
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 124	09/04/2020	1,086,000.21
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 118	08/04/2020	658,071.25
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 111	09/04/2020	777,944.64
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 115	09/04/2020	1,864,179.56
18042020	OPERADORA AMBITA SA DE CV	FORMA 102	15/04/2020	6,000.00

FECHA PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REFERENCIA	FECHA CANCELACIÓN	CANTIDAD PAGADA
------------	----------------------	------------	-------------------	-----------------

14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147955	10/09/2020	1,582.04
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147944	10/09/2020	26,102.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147943	10/09/2020	86,374.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147942	10/09/2020	330,111.56
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147941	10/09/2020	16,628.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147940	10/09/2020	2,360.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147939	10/09/2020	56,150.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147938	10/09/2020	147,707.95
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147937	10/09/2020	3,500.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147936	10/09/2020	77,478.18
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147935	10/09/2020	95,416.54
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147934	10/09/2020	16,851.86
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147933	10/09/2020	82,216.08
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147932	10/09/2020	52,851.97
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147931	10/09/2020	52,401.51
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147930	10/09/2020	31,300.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147929	10/09/2020	71,530.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147928	10/09/2020	1,582.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147927	10/09/2020	95,873.59
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147926	10/09/2020	99,726.48
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147925	10/09/2020	25,260.62
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147924	10/09/2020	783.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147923	10/09/2020	1,200.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147922	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147921	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147920	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147919	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147918	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147917	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147916	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147915	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147914	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147913	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147912	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147911	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147910	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147909	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147908	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147907	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147906	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147905	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147904	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147903	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147902	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147901	10/09/2020	1,000.00
14/02/2020	INFRA DEL SUR SA DE CV	MM-147900	10/09/2020	1,000.00





**RECURSO DE REVISIÓN.**  
**SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**  
**EXPEDIENTE: 40/2021.**

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN  
HISTORIAL DE PAGO A PROVEEDORES - EJERCICIO 2020

FECHA PAGO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	REFERENCIA	FECHA DOCUMENTO	CUANTÍA BRUTA
14/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2285	02/07/2020	81,813.37
24/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2398	30/08/2020	29,383.32
14/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2498	10/08/2020	54,878.48
29/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2395	28/06/2020	289,883.77
20/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2313	13/07/2020	313,755.33
20/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2352	18/07/2020	318,535.91
20/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2363	25/07/2020	314,810.19
20/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2373	01/08/2020	299,402.37
20/10/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2388	11/08/2020	305,309.66
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2404	17/08/2020	295,787.01
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2408	24/08/2020	273,823.85
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2491	07/09/2020	308,284.82
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2295	03/07/2020	77.83
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2290	03/07/2020	118,858.27
09/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2291	03/07/2020	52,880.80
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2492	07/09/2020	154,176.84
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2501	08/09/2020	182,419.86
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2384	03/07/2020	61,883.46
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2426	17/08/2020	39,103.16
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2438	24/08/2020	47,548.73
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2484	08/09/2020	46,911.58
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2505	08/09/2020	18,363.52
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2493	08/09/2020	305,888.43
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2358	26/06/2020	36,419.80
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2371	20/08/2020	42,868.86
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N2358	10/08/2020	443,370.08
20/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2393	06/07/2020	305,508.04
26/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2529	24/09/2020	158,654.37
26/11/2020	COMERCIALIZADORA DONCACHUATO S DE RL DE CV	F00N 2534	21/09/2020	158,772.75
				21,288,913.19

Posteriormente, los Servicios de Salud de Yucatán con la intención de modificar el acto reclamado, y, por ende, dejar sin efectos el medio de impugnación que nos ocupa, en fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno presentó ante la Oficialía de Partes de este Organismo Autónomo sus alegatos a través del oficio número DAJ/0276/0303/2021 de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, anexando los siguientes documentales:

- a) Oficio número SSY/DAF/SRF/0082/2021 de fecha veintisiete de enero del presente año, adjuntando un listado que consta de cinco fojas. Y
- b) Notificación por estrados realizada al ciudadano, de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno.

Establecido lo anterior, a continuación, se determinará si en la especie se surte alguna de las causales de sobreseimiento establecidas en el artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que refieren lo siguiente:



RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 40/2021.

**“ARTÍCULO 156. EL RECURSO SERÁ SOBRESEÍDO, EN TODO O EN PARTE, CUANDO, UNA VEZ ADMITIDO, SE ACTUALICEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- I. EL RECURRENTE SE DESISTA;**
- II. EL RECURRENTE FALLEZCA;**
- III. EL SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL ACTO LO MODIFIQUE O REVOQUE DE TAL MANERA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUEDE SIN MATERIA, O**
- IV. ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN, APAREZCA ALGUNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CAPÍTULO.”**

Del estudio efectuado a las nuevas gestiones realizadas por el Sujeto Obligado, se advierte que requirió de nueva cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas, quien en respuesta le entregó un listado con los rubros siguientes: “EJER. FECHA”, “NOMBRE DEL PROVEEDOR”, “REFERENCIA”, “FECHA DOC”, y “EJERCIDO BRUTO”, observándose entre las diversas fechas que contiene, la correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte.

Información de mérito, que sí corresponde con lo solicitado y que sí *satisface* la pretensión del ciudadano, pues acorde a los agravios formulados en su recurso de revisión, su inconformidad recae respecto a la información correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte, misma que ha sido previamente analizada que sí corresponde con lo petitionado por el inconforme.

Finalmente, la autoridad hizo del conocimiento del recurrente la nueva respuesta del área competente a través de sus estrados, lo cual sí resulta ajustado a derecho, toda vez que atendiendo el estado procesal que guarda la solicitud de acceso que nos ocupa, los problemas que actualmente presenta la Plataforma Nacional de Transparencia, y que el particular no designó en su solicitud de acceso medio electrónico alguno para oír y recibir notificaciones, el medio de notificación empleado por el Sujeto Obligado sí resulta acertado.

Por todo lo anterior expuesto, se concluye que el Sujeto Obligado al emitir la nueva respuesta y hacerla del conocimiento del particular a través de los estrados, modificó su conducta dejando sin materia el medio de impugnación que nos ocupa, y, por ende, cesó de manera lisa y llana los efectos del acto reclamado;

RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 40/2021.

De lo expuesto, resulta evidente que en la especie se actualizó el supuesto de sobreseimiento previsto en el artículo 156, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

“...

ARTÍCULO 156. EL RECURSO SERÁ SOBRESEÍDO, EN TODO O EN PARTE, CUANDO, UNA VEZ ADMITIDO, SE ACTUALICEN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

...

III. EL SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL ACTO LO MODIFIQUE O REVOQUE DE TAL MANERA QUE EL RECURSO DE REVISIÓN QUEDE SIN MATERIA, O

...”.

Por lo antes expuesto y fundado se:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 151, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por las razones asentadas en los Considerandos QUINTO y SEXTO de la resolución que nos ocupa, **se Sobresee** en el presente el Recurso de Revisión, por actualizarse en la tramitación del mismo la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del ordinal 156 de la Ley de la Materia.

**SEGUNDO.-** En virtud que del cuerpo del escrito inicial se advirtió que la parte recurrente no proporcionó medio electrónico ni domicilio para oír y recibir notificaciones, de conformidad al artículo 62, fracción II de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad al diverso 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, vigente, se ordena que la notificación de la presente determinación, **se realice a la parte recurrente mediante los estrados de este Organismo Autónomo**, acorde al cuarto párrafo del ordinal 83 de la citada Ley.

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo que respecta a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, este Órgano Colegiado ordena que la notificación de la presente determinación, se realice a través del **correo electrónico** proporcionado por el Sujeto Obligado al Instituto, como resultado del conjunto de medidas adoptadas ante la

RECURSO DE REVISIÓN.  
SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.  
EXPEDIENTE: 40/2021.

contingencia sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19, de conformidad a lo establecido en el *Acuerdo Administrativo del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que contiene los lineamientos temporales y extraordinarios para la recepción, registro y tramite de escritos vía correo electrónico, así como para la notificación, entrega de copias simples y certificadas, y consulta de expedientes relacionados con los asuntos de su competencia, como medidas ante la pandemia derivada del virus covid-19*, emitido el quince de junio de dos mil veinte.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, la Maestra, María Gilda Segovia Chab, y los Doctores en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado y Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales con fundamento en los artículos 146 y 150, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, fungiendo como Ponente el segundo de los nombrados.-----



DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN  
COMISIONADO



MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB  
COMISIONADA PRESIDENTA



DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO  
COMISIONADO

KAPTJAPLHNM.